



Fundación Interuniversitaria
Fernando González Bernáldez
PARA LOS ESPACIOS NATURALES



III EDICIÓN

Premio Experiencias inspiradoras en áreas protegidas

PROGRAMA 2030

Cambio global y áreas protegidas. Territorios vivos de conservación para el bienestar humano

BASES DE LA CONVOCATORIA

Con el apoyo de:





1. PRESENTACIÓN

EUROPARC-España y la Fundación Fernando González Bernáldez convocan la tercera edición del PREMIO EXPERIENCIAS INSPIRADORAS EN ÁREAS PROTEGIDAS, como una herramienta para promover y difundir el [Programa 2030. Cambio global y áreas protegidas. Territorios vivos de conservación para el bienestar humano.](#)

El nuevo programa estratégico es un llamamiento a la acción para mejorar el papel del conjunto de las áreas protegidas en España ante los grandes retos que vivimos asociados al cambio global, incluido el cambio climático. Pero también los intensos cambios de usos del suelo, la sobreexplotación de recursos naturales, el reto demográfico y la transición hacia una sociedad climáticamente neutra.

El Programa 2030 es una hoja de ruta que complementa las obligaciones normativas, haciendo especial énfasis en la corresponsabilidad entre actores sociales e instituciones y en la visión a largo plazo bajo la premisa de que las áreas protegidas son esenciales no sólo para conservar la naturaleza, sino para el bienestar humano a través de los servicios que suministran sus ecosistemas y la biodiversidad que albergan. Además de su imprescindible papel para la conservación de la naturaleza, las áreas protegidas contribuyen a mejorar la salud, las relaciones sociales y la cohesión social al generar espacios de encuentro intergeneracional, facilitar la recuperación del conocimiento ecológico local, el sentido de pertenencia al lugar y la valorización del patrimonio natural y cultural asociado.

Las presentes bases regulan la concesión de este Premio en su tercera convocatoria.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El premio tiene como objetivo identificar, reconocer y difundir proyectos e iniciativas inspiradoras que contribuyan a la implementación del Programa 2030 y, por tanto, a abordar los principales retos de futuro a los que se enfrentan las áreas protegidas en España. El Programa 2030 se articula en cuatro ejes estratégicos: conservación y restauración de la naturaleza, respuesta ante el cambio climático, coordinación entre políticas sectoriales, y beneficios sociales y económicos de la conservación.

Las consecuencias del cambio climático y la dinámica rural plantean escenarios que obligan a formular nuevas estrategias y acciones con una visión de largo plazo que incorporen nuevos elementos para responder a las necesidades actuales y venideras. La tercera edición del Premio Experiencias Inspiradoras dará prioridad a **proyectos e iniciativas que hayan abordado en su desarrollo tanto los retos de la dinámica rural como la adaptación al cambio climático en las áreas protegidas.**



3. CANDIDATURAS

Podrán presentar sus candidaturas entidades públicas o privadas cuya actividad tenga relación con las áreas protegidas en España. Las candidaturas estarán referidas a proyectos desarrollados entre 2019 y 2023.

4. MODALIDADES

Se establecen 2 categorías:

Categoría general para miembros de EUROPARC-España

Proyectos o actuaciones impulsadas por las administraciones competentes en planificación y gestión de áreas protegidas miembros de EUROPARC-España.

Categoría general para otras entidades públicas y privadas

Proyectos o actuaciones impulsadas por otras entidades públicas y privadas.

5. PREMIO

Las entidades premiadas recibirán:

- Diploma acreditativo del reconocimiento.
- Inscripción de una persona representante de la entidad premiada al Congreso ESPARC 2024, que se celebrará en Sigüenza, del 22 al 26 de mayo de 2024.
- Apoyo para una acción de comunicación específica de la acción premiada en cada categoría valorada en 1.500 euros (mil quinientos euros).

Además, las propuestas premiadas serán difundidas a través de los canales y medios de EUROPARC- España y de la Federación EUROPARC para su difusión internacional.

La Comisión de Dinamización del Programa 2030 podrá valorar la concesión del Premio “ex aequo”, compartiéndose el apoyo económico para las acciones de comunicación entre las acciones ganadoras y, en su caso, declararlo desierto si a su juicio las candidaturas presentadas no reuniesen méritos suficientes para ser galardonadas.

El acto de entrega de los premios se integrará en la ceremonia de clausura del ESPARC 2024.

Se podrán otorgar, además, cuantos reconocimientos especiales (accésits) se considere a propuestas que, sin haber resultado ganadoras, se consideren de especial interés por su contribución al Programa 2030.



6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas recibidas serán evaluadas por la Comisión de Dinamización del Programa 2030, formada por representantes de la Fundación Fernando González Bernáldez y EUROPARC- España.

En la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Contribución al Programa 2030, y en especial a las prioridades de la convocatoria
- Grado de implicación de diferentes entidades y actores, públicos y privados
- Grado de innovación, aportación de soluciones innovadoras, enfoques pioneros
- Relación entre presupuesto de la experiencia y resultados obtenidos
- Replicabilidad del proyecto en otros territorios
- Acciones de comunicación realizadas

7. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

El fallo de la Comisión de Dinamización del Programa Sociedad y Áreas Protegidas se comunicará por correo electrónico a cada uno de los participantes antes del **1 de mayo de 2024**, hayan sido galardonados o no.

No se atenderán solicitudes de información acerca de los motivos de no concesión de los premios.

8. PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

Para la participación en el premio deberán cumplimentarse los campos previstos en el [formulario](#), en el que se ofrece la posibilidad de compartir materiales fotográficos y audiovisuales a través de enlaces. Los materiales referidos podrán ser usados para la divulgación de la convocatoria, por lo que la candidatura autoriza el uso en dichos términos de las imágenes y vídeo presentados.

La candidatura presentada por entidades que no sean miembros de EUROPARC-España irá acompañada de una carta de la administración ambiental ([descargar aquí modelo](#)) responsable del área protegida que corrobore que se tiene conocimiento del proyecto, y de su presentación al presente Premio.

9. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

Los premiados deberán asistir al acto de entrega del premio, y difundir a través de sus canales el Premio recibido.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria conlleva la aceptación de las bases y del fallo de la Comisión de Dinamización del Programa 2030 que será inapelable. Cualquier interpretación, controversia o conflicto en cuanto a la interpretación o aplicación de estas bases o el desarrollo de la convocatoria se resolverá definitivamente por la entidad convocante.



11. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación estará abierto desde el anuncio público de la convocatoria **hasta el 15 de marzo de 2024**.

Para cualquier aclaración, los candidatos podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico experienciasinspiradoras@redeuroparc.org

Aquellas solicitudes que se remitan fuera del procedimiento establecido, que no se ajusten a las bases, o en las que el formulario de solicitud no haya sido cumplimentado en todos sus apartados, quedarán excluidas de la presente convocatoria.